



AYTO. DE LAS REGUERAS

Código de Documento SEC12I001E	Código de Expediente SEC/2018/14	Fecha y Hora 26-04-2018	Página 1 de 5
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 0L016V5N6F6T1K2018P5		

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 229 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a dar publicidad resumida, y conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, del contenido debidamente disociado de los acuerdos de la Junta de Gobierno.

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAS REGUERAS DEL DÍA 19 DE ABRIL DE 2018

PRESIDENTA: D^a M^a Isabel Méndez Ramos (PSOE).

CONCEJALES PRESENTES: D. Iván González Martínez (PSOE), D. José Manuel Fernández González (PSOE) y D^a M^a Asunción Arias Fernández (PSOE).

SECRETARIO: D. José A. Crespo Pérez.

=====

En el salón de sesiones del Ayuntamiento de Las Regueras, siendo las diez horas cincuenta minutos del día diecinueve de abril de dos mil dieciocho, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a M^a Isabel Méndez Ramos, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, con asistencia de los concejales que en el encabezamiento se detalla, que son todos los que componen la citada Junta, todo ello conforme a la convocatoria notificada al efecto.

Da fe el Secretario que suscribe.

Se procede seguidamente al estudio de los asuntos del orden del día, una vez abierto el acto por la Presidencia.

1º) APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Por unanimidad se aprueba el acta de la sesión anterior (04/04/2018).

2º) CONCESIÓN DE LICENCIAS URBANÍSTICAS Y OTRAS LICENCIAS Y AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS.- En virtud de las delegaciones conferidas por la Sra. Alcaldesa y el Pleno de la Corporación mediante resolución de Alcaldía de fecha 01/07/2015 y acuerdo del Pleno de fecha 29/06/2015, se adoptan los acuerdos que seguidamente se detallan.

Por unanimidad (salvo que en el apartado concreto se diga otra cosa), se acuerda:
Por delegación de la Sra. Alcaldesa:

1.- SOLICITUDES DE LICENCIA PARA USOS PERMITIDOS:

Seguidamente, vistos los informes del Arquitecto Municipal que a continuación se transcriben, se **CONCEDEN** las siguientes solicitudes de licencia urbanística, salvo que se diga otra cosa en cada expediente concreto:

EXPTE. AYTO.: OFT/2018/42

OBJETO: Solicitud Licencia de Obras

SITUACION: (LAS CRUCES)

Se solicita licencia municipal para arreglo de lavadero.

EXPTE. AYTO.: LIC/2017/83

OBJETO: Solicitud Licencia de Obras

SITUACION: (LA FUENTE - VALDUNO)

Se solicita licencia de obras para la ejecución de una solera de hormigón y un drenaje enterrado con salida a la cuneta de la calzada romana protegida como Camino de Santiago, aunque fuera de la delimitación del entorno del elemento nº 48 del I.P.C. de Las Regueras "Restos de vía en la vega de Valduno".

EXPTE. AYTO.: LIC/2018/23

OBJETO: Solicitud Licencia de Obras



AYTO. DE LAS REGUERAS

Código de Documento SEC12I001E	Código de Expediente SEC/2018/14	Fecha y Hora 26-04-2018	Página 2 de 5
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 0L016V5N6F6T1K2018P5		

SITUACION: (LAS ABLANOSAS)

Solicita el interesado la Licencia Municipal Urbanística para tala de madera en (LAS ABLANOSAS)

EXPTE. AYTO.: LIC/2018/31

OBJETO: Solicitud Licencia de Obras

SITUACION: (PREMOÑO)

Solicita el interesado la Licencia Municipal de Obras para realizar la construcción de un cobertizo sin fachadas, con una superficie de 51,80 m², toda ella en Interés grado 2.

EXPTE. AYTO.: LIC/2018/32

OBJETO: Solicitud Licencia de Obras

SITUACION: (SANTULLANO)

Solicita el interesado Licencia Municipal de Obras para pintar techos y paredes interiores de un edificio de vivienda.

EXPTE. AYTO.: LIC/2018/33

OBJETO: Solicitud Licencia de Obras

SITUACION: (CASA NUEVA - VALDUNO)

Se solicita licencia de obras para reparaciones en fachada, sustitución de los revestimientos de dos baños y pintura interior de vivienda. Se aporta ficha técnica.

EXPTE. AYTO.: LIC/2018/34

OBJETO: Solicitud Licencia de Obras

SITUACION: (LA TRECHA - TAMARGO)

Solicita el interesado la Licencia Municipal Urbanística para tala de madera en (LA TRECHA - TAMARGO)

EXPTE. AYTO.: LIC/2018/35

OBJETO: Solicitud Licencia de Obras

SITUACION: (OTURA)

Se solicita la reparación del revestimiento interior de zaguán de entrada de una superficie de 2x2 m².

EXPTE. AYTO.: LIC/2018/36

OBJETO: Solicitud Licencia de Obras

SITUACION: (UXU)

Solicita el interesado la Licencia Municipal Urbanística para tala de madera en (UXU).

LICENCIAS PARA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS

-Examinado el expediente instruido a instancia de (...), interesando la expedición de licencia municipal para tenencia de un animal potencialmente peligroso, al amparo de lo dispuesto en la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, y en el Real Decreto 287/2002 que la desarrolla.

Visto el expediente tramitado por los servicios técnicos municipales, en el que consta la documentación preceptiva exigida por la legislación vigente aportada por el interesado, y el informe de los citados servicios municipales favorable a la concesión de la licencia solicitada.

Se acuerda:

Conceder al solicitante la licencia municipal por tenencia de animales potencialmente peligrosos, como propietario del animal que se identifica a continuación: perro pit bull terrier.

I.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES – APROBACIÓN DE FACTURAS:

-Se aprueban las facturas numeradas entre el 180 y el 222 de 2018, por un importe total de 46.808,61 €, según relación obrante en el expediente de la sesión.

-En aplicación de lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2018 y en el acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 22/03/2018 sobre CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA AL COLEGIO PÚBLICO PRÍNCIPE DE ASTURIAS PARA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE APERTURA DEL CENTRO ANTES DEL INICIO DE LAS CLASES Y DESAYUNO ESCOLAR, y presentada la cuenta explicativa por la dirección del Colegio Público correspondiente al mes de marzo



AYTO. DE LAS REGUERAS

Código de Documento SEC12I001E	Código de Expediente SEC/2018/14	Fecha y Hora 26-04-2018	Página 3 de 5
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 0L016V5N6F6T1K2018P5		

de 2018 (participación de 15 alumnos en 20 días lectivos), se acuerda autorizar el pago de 126,90 € por tal concepto.

II.- AUTORIZACIÓN - DISPOSICIÓN DE GASTOS.-

-Vista la iniciativa de la Asociación Plataforma Vecinal y Amigos de la Parroquia de Valseira para celebración del II CONCURSO DE LITERATURA INFANTIL "PUENTE GALLEGOS", con participación de niños pertenecientes a la asociación, alumnos del colegio público Príncipe de Asturias y niños residentes en el concejo de Las Regueras, dado el interés público que suscita la iniciativa, se acuerda la colaboración municipal mediante aportación de lotes de libros para su entrega a los ganadores en las dos categorías establecidas: niños y niñas nacidos entre 2008 y 2010 y entre 2005 y 2007.

-TALLER INTERGENERACIONAL DE REALIDAD VIRTUAL EN EL CENTRO RURAL DE APOYO DIURNO.- Se da cuenta del informe de los Servicios Sociales en los siguientes términos:

Los Servicios Sociales Municipales INFORMAN:

Que el taller propuesto se enmarca dentro de las Actividades Intergeneracionales que se vienen planificando en los últimos años, tanto dentro del Proyecto de animación sociocultural del Centro Rural, como de las actividades integradas asimismo en el Plan Municipal de Infancia.

Dicha actividad, basada en el acercamiento de las nuevas tecnologías tanto hacia los niños y niñas como a las personas mayores, permitirá favorecer el desarrollo integral de ambos colectivos, el conocimiento de competencias digitales, científicas y tecnológicas, así como el enriquecimiento mutuo a través de una experiencia única, enriquecedora y motivadora, situándolos en diferentes escenarios del mundo gracias a la Realidad Virtual.

Población a la que se dirige:

El presente taller se dirige a los alumnos de tercero y cuarto de primaria del Colegio Público Príncipe de Asturias de Las Regueras, así como a los usuarios y usuarias actuales del Centro Rural de Apoyo Diurno.

Temporalización:

La actividad se desarrollará el próximo 03 de mayo de 2018, y tendrá una duración de una hora aproximadamente.

Localización Geográfica:

La actividad se llevará a cabo en el Centro Rural de Apoyo Diurno del Concejo.

Profesional que desarrollará la actuación:

Para la realización de esta actividad se propone la contratación de la empresa EDUCO ASTURIAS debido a su amplia experiencia en la coordinación y realización de este tipo de actividades.

Presupuesto:

El coste total para el desarrollo de esta actividad, ascenderá a un total de 125,00 euros; existiendo presupuesto para tal fin, mediante la futura firma del Convenio del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales para el ejercicio 2018, y específicamente en la partida de ENVEJECIMIENTO ACTIVO - CRAD.

Se adjunta copia de presupuesto recibido.

Visto el anterior informe de los Servicios Sociales Municipales; quedando justificada la necesidad del contrato en el cumplimiento de los compromisos a adquirir en el futuro Convenio del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales para el ejercicio 2018, y específicamente en la partida de ENVEJECIMIENTO ACTIVO – CRAD, y en la circunstancia de carecer el Ayuntamiento de personal propio capacitado para realizar el objeto del contrato; considerando este órgano de contratación que se dan asimismo las condiciones necesarias para dar cumplimiento a los requisitos del contrato menor establecidos en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en concreto lo dispuesto en su apartado 3, la Junta de Gobierno acuerda aprobar el gasto y realizar el TALLER INTERGENERACIONAL DE REALIDAD VIRTUAL EN EL CENTRO RURAL DE APOYO DIURNO propuesto, encomendando su ejecución, en contratación menor, a la empresa EDUCO ASTURIAS, en la cuantía y condiciones ofertadas.



AYTO. DE LAS REGUERAS

Código de Documento SEC12I001E	Código de Expediente SEC/2018/14	Fecha y Hora 26-04-2018	Página 4 de 5
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 0L016V5N6F6T1K2018P5		

-**AYUNTAMIENTO DE TEVERGA**, solicita la donación de un trofeo para su entrega con ocasión de la celebración, el día 5 de mayo, del XXVI Concurso Exposición de Ganado Vacuno de la Raza Asturiana de los Valles.

Se acuerda conceder el trofeo solicitado.

III.- CONTRATACIÓN DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS.-

-**SEGUNDA PRÓRROGA DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE CONTROL DE CALIDAD, ANALÍTICA Y CLORACIÓN DEL AGUA DE CONSUMO HUMANO DEL SERVICIO DE AGUAS DEL AYUNTAMIENTO DE LAS REGUERAS.**- En sesión del día 04/04/2018 se adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobada en su día por la Junta de Gobierno la primera prórroga del CONTRATO DEL SERVICIO DE CONTROL DE CALIDAD, ANALÍTICA Y CLORACIÓN DEL AGUA DE CONSUMO HUMANO DEL SERVICIO DE AGUAS DEL AYUNTAMIENTO DE LAS REGUERAS (se firmó el contrato inicial en fecha 06/05/2015 tras adjudicación del servicio por dos años mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 23/04/2015 a la empresa FCC AQUALIA); visto el próximo vencimiento de la primera prórroga el día 05/05/2018, y estableciendo el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares que rige el contrato que podrá prorrogarse el plazo de ejecución por un año más, es decir, hasta el 05/05/2019, se acuerda interesar manifestación expresa de la empresa FCC AQUALIA relativa a su conformidad con la segunda prórroga del contrato por un año más desde su vencimiento, para posterior adopción por esta Junta de Gobierno del oportuno acuerdo. En caso de aceptación de la prórroga propuesta la citada empresa deberá expresar su plena conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares, y en el contrato de fecha 06/05/2015 que regirán durante la nueva prórroga del citado contrato.

Se ha interesado a la empresa adjudicataria la manifestación expresa de su conformidad con la prórroga del contrato por un año más.

La empresa adjudicataria ha notificado en fecha 18/04/2018 su aceptación de la prórroga del contrato por un año más, en las condiciones requeridas.

Por todo ello, la Junta de Gobierno acuerda aprobar la prórroga del contrato de referencia durante un año más, desde el 06/05/2018 hasta el 05/05/2019, manteniéndose las condiciones y cláusulas del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que rigen el contrato.

4º) ASUNTOS RELACIONADOS CON BIENES, OBRAS, SERVICIOS MUNICIPALES Y PERSONAL.- En virtud de las delegaciones conferidas por la Sra. Alcaldesa y el Pleno de la Corporación mediante resolución de Alcaldía de fecha 01/07/2015 y acuerdo del Pleno de fecha 29/06/2015, se adoptan los acuerdos que seguidamente se detallan.

Por unanimidad (salvo que en el apartado concreto se diga otra cosa), se acuerda:

Por delegación de la Sra. Alcaldesa

BIENES:

-(...) en representación de la Asociación de Vecinos de Granda y Las Cruces, solicita autorización municipal para el arreglo del lavadero de Las Cruces mediante utilización de los fondos consignados en las arcas del Ayuntamiento provenientes de la tala de madera de los montes del Convenio denominado Faidiello, Carquexas y Tras del Pico, solicitando asimismo el depósito de los citados fondos cuyo aprovechamiento corresponde a los vecinos de las localidades de Las Cruces y Granda en la cuenta abierta por dicha asociación y que ya fue aportada al expediente OFT/2017/145.

Añade que a este mismo expediente también se aportó autorización del representante de los vecinos del citado Convenio autorizando a la Asociación de Vecinos de Granda y Las Cruces a realizar distintas obras de mejora de caminos y otras infraestructuras con el dinero proveniente de la tala de madera de los montes del Convenio correspondientes a dichos pueblos.

Visto lo anterior, la Junta de Gobierno, al constar autorización al efecto de los representantes de los pueblos y del representante vecinal en el Convenio Faidiello, Carquexas y Tras del Pico, que obra en



AYTO. DE LAS REGUERAS

Código de Documento
SEC12I001E

Código de Expediente
SEC/2018/14

Fecha y Hora
26-04-2018

Página 5 de 5

Código de Verificación Electrónica (COVE)



0L016V5N6F6T1K2018P5

el expediente OFT/2017/145, autoriza a la Asociación de Vecinos de Granda y Las Cruces, en la representación que ostentan, a la ejecución de las actuaciones de arreglo del lavadero de Las Cruces, mediante la utilización de los fondos consignados en las arcas municipales provenientes de la tala de madera de los montes afectados cuyo aprovechamiento corresponde a las localidades de Las Cruces y Granda.

La citada asociación será única responsable de la contratación de las obras, su ejecución y puesta en servicio para continuidad de su destino al uso público.

Tras la ejecución de las obras la citada asociación deberá presentar en el Ayuntamiento las facturas correspondientes emitidas al propio nombre de la asociación, para su abono a ésta tras las oportunas comprobaciones. La cuantía a abonar por el Ayuntamiento en ningún caso podrá rebasar el importe de los fondos existentes en el Ayuntamiento derivados de talas de madera en el marco del Convenio de Faidiello, Carquexas y Tras del Pico cuyo aprovechamiento corresponda a los pueblos de Las Cruces y Granda.

PETICIONES DIVERSAS:

-(...) solicita (Registro de entrada nº 409, de 02/04/2018) reparación del argayo en la entrada a la pista del Espolón-Cogollo que ha dejado la placa de cemento al aire. Hay posibilidad de hundimiento de la pista.

Se acuerda comunicar al solicitante que ya ha sido inspeccionado por la Oficina Técnica. Se realizarán los trámites para obtener los permisos necesarios de la Confederación Hidrográfica, para posterior actuación sobre el argayo.

-(...) solicita (Registro de entrada nº 472, del día 12/04/2018) zahorra y hormigón para la mejora del firme y cuneta de parte de los caminos públicos 460 y 461 del Inventario sitios en Trascañedo. Longitud del tramo: 125 m. de largo x 3 m. de ancho x 0,12 de espesor.

Se acuerda acceder a lo solicitado. El Ayuntamiento aportará los materiales y los vecinos se harán cargo de los transportes y la mano de obra.

-(...) solicita (Registro de entrada nº 490 del día 17/04/2018) zahorra y hormigón para mejora del firme y cunetas del camino público nº 481 del Inventario en unos 40 m.

Se acuerda acceder a lo solicitado. El Ayuntamiento aportará los materiales y los vecinos se harán cargo de los transportes y la mano de obra.

-(...) solicita (Registro de entrada nº 475 del día 13/04/2018) el asfaltado del camino llamado Caleyá Cecilia, de uso habitual para acceso a diferentes fincas en Mariñes, y el cual ha vendido limpiando la solicitante de manera frecuente hasta el momento actual. Se acompaña fotocopia catastral de la zona señalando el trozo del camino que se solicita asfaltar.

Queda la petición pendiente de estudio.

-INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS DE ASTURIAS (ITVASA) solicita (10/04/2018) como en años anteriores la ocupación en Santullano (aparcamiento del colegio de Santullano) para la instalación de la ITV móvil de ciclomotores los días 21 y 22 de agosto.

Vista la solicitud presentada, se acuerda autorizar la instalación solicitada, siempre que no dañe o altere los servicios o bienes públicos afectados, se mantengan todas las medidas de seguridad necesarias y se obtengan por el interesado cuantas autorizaciones de otras Administraciones Públicas sean en su caso exigibles. Deberá avisarse al Ayuntamiento con la suficiente antelación y requerir la presencia de representante municipal en el momento de efectuar la instalación. De los daños que pudieran causarse a los bienes municipales responderá la empresa autorizada, así como de cualquier daño o perjuicio a terceros derivado de la instalación de la ITV móvil y su funcionamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar ni ruego o pregunta algunos, por la Sra. Alcaldesa se levanta la sesión siendo las 13,00 horas. Doy fe.